



Sesión: 76  
Fecha: 23-09-2020  
Hora: 16:40

## Proyecto de Resolución N° 1325

**Materia:**

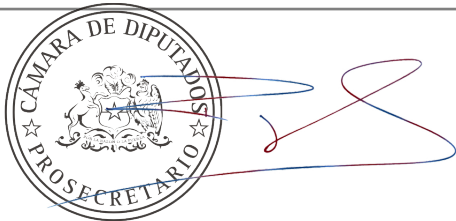
Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer, a través de las carteras ministeriales que correspondan, el análisis de cada uno de los cinco estudios de mercado desarrollados por la Fiscalía Nacional Económica para presentar e impulsar, en el trámite legislativo correspondiente, el conjunto de reformas que en ellos se propone.

**Votación Sala**

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

**Autores:**

- 1 Frank Sauerbaum Muñoz
- 2 Miguel Mellado Suazo
- 3 Harry Jürgensen Rundshagen
- 4 Pepe Auth Stewart
- 5 Alejandra Sepúlveda Orbenes
- 6 Jaime Naranjo Ortiz
- 7 Sofía Cid Versalovic
- 8 Leopoldo Pérez Lahsen
- 9 Enrique Van Rysselberghe Herrera
- 10 Cristóbal Urruticoechea Ríos



**Adherentes:**

- 1

Nº 1325



Presentado por el diputado Frisick  
Sorebom, mes 76, s 11  
13:40 hrs



PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN VIRTUD DEL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER, A TRAVÉS DE LAS CARTERAS MINISTERIALES QUE CORRESPONDAN, EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CINCO ESTUDIOS DE MERCADO DESARROLLADOS POR LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA PARA ASÍ PRESENTAR E IMPULSAR, EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO ANTE EL CONGRESO, EL CONJUNTO DE REFORMAS LEGALES QUE EN ELLOS SE PROPONE

---

#### Fundamentos y antecedentes

En 2016 se sucedió la última gran reforma a la institucionalidad antimonopolios y de protección de la Libre Competencia en Chile. Efectivamente, tras múltiples y bullados casos de ilícitos anticompetitivos, destacando sobre todo y muy negativamente los distintos casos de colusión, se modificó el Decreto Ley 211 para hacer más drástica la reacción ante estos hechos y lograr nuevas herramientas institucionales que permitieran su prevención y represión, asumiendo el valor de la Libre Competencia como un bien jurídico que da legitimidad al mercado y, en consecuencia, a la democracia<sup>1</sup>.

Así, además de establecer sanciones más severas ante los ilícitos anticompetitivos, se crearon nuevas herramientas para la tutela de la Libre Competencia. Entre estas últimas destacan los denominados "Estudios de Mercado" que, conforme a la letra (p) del artículo 39 del Decreto Ley 211, es una atribución del Fiscal Nacional Económico en virtud de la cual se analiza la evolución competitiva de los mercados, pudiendo efectuar al Estado y a los agentes económicos recomendaciones sobre las materias analizadas. Esta atribución se complementa con la capacidad que la ley otorga a la Fiscalía para, por ejemplo, requerir información a los agentes económicos en el contexto del estudio, así como muy particularmente con la facultad de proposición legal consagrada en la letra (q) del cuerpo legal que rige a la institucionalidad antimonopolios, en cuya función puede proponer al Presidente de la República los cambios legales que estime conducentes en protección de la Libre Competencia.

Como se ve, la atribución de realizar los estudios de mercado no es inocua, en el sentido de que se suceda en un contexto simplemente académico o investigativo, sino que conduce a la posibilidad de que el Fiscal Nacional Económico aconseje a la autoridad administrativa la adopción de los cambios legales necesarios para perfeccionar y pulir los ripios que se han detectado en los análisis.

Toda vez que estos estudios se elaboran desde una óptica que asegura la independencia y objetividad en su realización, que cuentan con el estándar de rigurosidad y método que es propio de un órgano del Estado altamente especializado y que, finalmente, se pronuncian sobre áreas sensibles o relevantes del mercado nacional, por ejemplo, en relación con bienes esenciales o actividades del Estado que impactan en la calidad de vida de los ciudadanos, es de esperar que el trabajo detrás de su confección permita abrir los espacios de discusión legislativa necesarios.

Desde 2016 a la fecha la Fiscalía Nacional Económica ha elaborado distintos estudios de mercado relevantes:

---

<sup>1</sup> DOMINGO VALDÉS PRIETO (2005): "Libre Competencia y Monopolio", Editorial Jurídica de Chile, pp. 78 y ss.

- i. Estudio de mercado sobre las rentas vitalicias, que informa sobre un asunto esencial en el actual contexto de discusión sobre reforma al sistema de pensiones.
- ii. Estudio de mercado sobre los servicios y mercado de Notarios, quienes desempeñan un rol clave en la vida jurídica al obrar como ministros de fe y autorizar múltiples actuaciones que así lo exigen en virtud de la ley, teniendo un público cautivo y asegurado.
- iii. Estudio de mercado sobre textos escolares, los que representan un importante gasto para los hogares en relación con el proceso formativo de niñas, niños y adolescentes.
- iv. Estudio de mercado sobre precios de los medicamentos y competencia en dicho mercado. Como se sabe desde hace ya algunos años, Chile es el país de la OCDE en que más alto es el "gasto de bolsillo" en medicamentos: el porcentaje del ingreso familiar que es destinado directamente (sin subvenciones, reintegros u otras coberturas) a pagar medicamentos e insumos médicos, por lo que establecer medidas que reviertan este indicador es una prioridad legislativa y gubernamental muy presente.
- v. Finalmente, un reciente estudio sobre el sistema de compras públicas, algo que siempre es necesario optimizar, pero que cobra especial relevancia en el actual contexto de recesión económica, déficit de recaudación y alto endeudamiento público.

Todas estas investigaciones son de un alto valor ya que detectan fallas de mercado, estructuras que no favorecen la Libre Competencia y falencias normativas necesarias de corregir. Como se dijo, proponen a la autoridad y a los agentes económicos una serie de reformas que redundan en un ciclo virtuoso no menor: facilitan una máxima expresión de la sana competencia en los mercados; consecutivamente, propician una mejor y más eficiente asignación de recursos y, al mismo tiempo, provocan sinergias positivas para los usuarios y consumidores como el descenso en los precios o una mayor accesibilidad a los bienes y servicios.

En una reciente entrada a un medio de circulación nacional, el Fiscal Nacional Económico, señor Ricardo Riesco Eyzaguirre, señaló que la adopción de las medidas propuestas en los estudios de la Fiscalía representaría un ahorro agregado (entre particulares y el Estado) de entre US\$ 521 y US\$ 1.503 millones de dólares, lo que puede resultar crucial en el actual contexto económico y fiscal por el que atraviesa el país<sup>2</sup>.

Hoy, la gran mayoría de los temas planteados por la Fiscalía son objeto de estudio en el Congreso, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado, en distintos mensajes de ley o mociones legislativas que están actualmente en revisión. Conveniente sería, en consecuencia, incorporar en estas tramitaciones legislativas las recomendaciones de la Fiscalía Nacional Económica que resulten extraíbles y pertinentes desde sus estudios de mercado, las que en un importante porcentaje son de iniciativa legislativa exclusiva del Presidente de la República.

---

<sup>2</sup> "La FNE y sus estudios de mercado", columna de Ricardo Riesco Eyzaguirre en la edición del diario El Mercurio del día 19 de septiembre de 2020.

En mérito de lo planteado, los suscritos creemos oportuno analizar los estudios de mercado de la Fiscalía Nacional Económica a través de las carteras involucradas según las áreas analizadas por el ente público, arribándose así a la inclusión de sus propuestas y recomendaciones legislativas en el actual trámite de modificaciones legales, ya sea en función de la presentación de iniciativas de ley o de indicaciones a iniciativas en actual tramitación impulsadas por el Poder Ejecutivo.

Por lo dicho, los diputados suscritos venimos en presentar el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud del cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Señor Presidente de la República disponer, a través de las carteras ministeriales que correspondan, el análisis de cada uno de los cinco estudios de mercado desarrollados por la Fiscalía Nacional Económica para así presentar e impulsar, en el trámite legislativo ante el Congreso, el conjunto de reformas legales que en ellos se propone.

*[Handwritten signatures and marks]*

F. Saverbaum

*[Signature]* 30

*[Signature]* AUTH

*[Signature]* 144

*[Signature]* 146

*[Signature]* 130

*[Signature]* 92